



PROCESO: PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL" FESTIVIDAD ENTRADA VIRGEN DE GUADALUPE GESTION 2024

AUTO DE ANULACION

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el **INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION** de fecha 21 de agosto de 2024, pone de manifiesto la existencia de una observación de fondo del proceso, relativa al **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** que además constituye una declaración jurada, en cuyo primer cuadro no determina de manera clara y precisa qué tipo información debe ser llenada respecto a la identificación de los proponentes (Nombre/Razón Social), habiéndose advertido que la mayor parte de los proponentes incurrieron en confusión en el llenado de esta información, por lo que recomienda **ANULAR** la presente convocatoria.

Que, tratándose de un proceso de convocatoria pública, es aplicable la Ley 2341 de Procedimientos Administrativos, en cuyo artículo 37 reconoce la facultad de saneamiento del proceso por parte de la misma autoridad administrativa que lo dictó, subsanando los vicios de que adolezca a efectos de no incurrir en la vulneración de derechos subjetivos o intereses legítimos.

La suscrita Directora de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en uso pleno de las facultades y competencias que le otorga la normativa vigente; **DECLARA** la **ANULACION DE TODO EL PROCESO "PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL" FESTIVIDAD ENTRADA VIRGEN DE GUADALUPE GESTION 2024"**, disponiendo que se subsanen las falencias identificadas en el formulario de presentación de propuestas y se emita una nueva convocatoria, considerando los aspectos señalados y otros que fueran pertinentes y necesarios para evitar incurrir en nuevos vicios de nulidad como el presente.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Sucre, 21 de agosto de 2024


Abog. Mariana Diaz Ramos
DIRECTORA DE INGRESOS
G.A.M.S.